



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

Maestría en Contabilidad y Auditoría, mención Gestión Tributaria

Primera cohorte

**Impuestos Diferidos en las empresas industriales, caso aplicado a la empresa  
Constructora Mejía Cía. Ltda. de la Ciudad de Cuenca**

**Nombre del estudiante:**

Campos Aguilera Katty Jacqueline

**Directora:**

Dra. Trujillo Calero Cristina Alexandra, Mst.

Cuenca - Ecuador

2021

**Impuestos Diferidos en las empresas industriales, caso aplicado a la empresa  
Constructora Mejía Cía. Ltda. de la Ciudad de Cuenca**

CAMPOS AGUILERA KATTY JACQUELINE

**Resumen**

Las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías debían implementar las NIF hasta el año 2010, con el objetivo de alcanzar Estados Financieros comparables y razonables; pero se presenta un no entendimiento de la Sección 29 “IMPUESTO A LAS GANANCIAS” por el SRI. En el 2014 se comprende que la norma contable sobre las ganancias no tiene un efecto fiscal sino contable, y mediante la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, se aprueban los Impuestos Diferidos.

Esta investigación ratifica este objetivo, mediante la aplicación del “METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE”, que consiste en comparar y reconocer las diferencias entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos. La aplicación práctica se realizó en Constructora Mejía Cía. Ltda., donde se evidencia la convivencia del Impuesto a la Renta para propósito fiscal y financiero gracias a la Aplicación correcta de los Impuestos Diferidos.

**Palabras clave:**

Diferencias Temporarias, Impuestos Diferidos, LRTI, NIIF, Sección 29.

**Deferred Taxes in industrial companies, case applied to the company Constructora  
Mejía Cía. Ltda. of the city of Cuenca**

CAMPOS AGUILERA KATTY JACQUELINE

**Abstract**

The companies controlled by the Superintendency of Companies had to implement the NIF until 2010 in order to achieve comparable and reasonable Financial Statements, but a lack of understanding of Section 29 "INCOME TAX" is presented by the SRI. In 2014, it is understood that the accounting standard on profits does not have a tax effect but an accounting one, and through the Organic Law of Incentives for Production and Prevention of Tax Fraud, Deferred Taxes are approved. This research confirms this objective, by applying the "BALANCE SHEET-BASED LIABILITY METHOD", which consists of comparing and recognizing the differences between the financial and tax base of assets and liabilities. The practical application was carried out at Constructora Mejía Cía. Ltda., where the coexistence of Income Tax for fiscal and financial purposes is evidenced thanks to the correct application of Deferred Taxes.

**Keywords:**

Temporary Differences, Deferred Tax, LRTI, NIFS, Section 29

Translated by



Katty Jacqueline Campos Aguilera

## Introducción

Las empresas industriales generalmente presentan ingresos y egresos significativos dentro de un período fiscal, por ende, su tratamiento contable y tributario incide en sus resultados, de ahí la importancia de una adecuada aplicación de los impuestos diferidos, para Constructora Mejía Cía. Ltda., como la unidad de estudio, es imprescindible establecer una adecuada aplicación tanto de la normativa contable como de la tributaria, por ello se profundizará sobre la afectación tributaria derivada de la aplicación de las normas fiscales locales (LRTI) y contables, Sección 29 Impuestos a las Ganancias.

Por lo antes expuesto, el problema central de esta investigación englobará los inconvenientes fiscales que se suscitan al no reconocer contablemente los impuestos diferidos, ya que resulta incoherente que la normativa tributaria regule los impuestos diferidos, cuando existe una norma contable para su correcto tratamiento y aplicación, en consecuencia, un impuesto diferido generado en un año afecta contablemente su resultado en ese período, pero su afectación tributaria, se puede ver reflejada en el o los períodos siguientes, en suma, con el fin de aportar al tratamiento de información contable, fiscal y toma de decisiones organizacionales, el presente artículo científico responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el tratamiento contable derivado de la aplicación de impuestos diferidos en Constructora Mejía Cía. Ltda. de la ciudad de Cuenca al 31 de diciembre de 2020?
- ¿Cuál es el tratamiento fiscal derivado de la aplicación de impuestos diferidos en Constructora Mejía Cía. Ltda. de la ciudad de Cuenca al 31 de diciembre de 2020?

## Antecedentes:

Constructora Mejía Cía. Ltda. inició sus actividades el 19 de junio del 2015, su número de Expediente en la Superintendencia de Compañías es 703074 y su Registro Único de Contribuyentes es 0190413837001, su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Paseo Milchichig y Av. España.

Su capital social, se compone de la siguiente manera:

### Cuadro accionario empresa

Nombres y apellidos	Valor	Porcentaje
MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO	520,00	52%
MEJIA QUEZADA JORGE ROSENDO	120,00	12%
MEJIA QUEZADA MONICA CECILIA	360,00	36%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100%</b>

Sus administradores actuales son:

- Presidente Mejía Cuello Jorge Abelardo
- Gerente General Mejía Quezada Geovanny Eduardo

Dentro de sus actividades principales se encuentran:

- Producción de metales comunes no ferrosos a partir de minerales en bruto o en mata, alúmina u óxidos: aluminio, plomo zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.
- Venta al por mayor de maquinaria y equipos para la construcción; incluye partes y piezas.
- Fundición de piezas de acero; productos semiacabados de acero.
- Servicios de apoyo a la fabricación: instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria para pesar, de embalaje y acondicionamiento y equipo de refrigeración y congelación.
- Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la construcción a cambio de una retribución o por contrato.
- Fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda.
- Fabricación de otra maquinaria para tratar la madera o el corcho.

La línea de producto de fundición de acero, está dirigido al sector de la minería y se debe tener en cuenta que el precio de los minerales (oro, plata y cobre) incrementa cada vez más, por lo que la demanda de los productos e insumos de fabricación y la maquinaria para la extracción de los mismos es de suma importancia y va dirigido al sector de la construcción.

Estos productos se realizan mediante la fusión del acero, producto del cual se obtienen diferentes variantes como: al manganeso, al cromo e inoxidable, siendo estos productos de los cuales se pueden fabricar partes y piezas como repuestos para diferentes tipos de maquinarias. La otra línea de construcción nacional de maquinaria como concreteras, elevadores y compactadoras, entre otras, se da mediante la compra de la materia prima, que forma parte del proceso de mecanizado y armado para luego ser vendida al cliente; los productos se fabrican en función de las necesidades de cada cliente ya que su forma, figura y dimensiones es diferente y personalizada.

El párrafo 37 de la Sección 29 de las normas señala que se compensarán los activos por impuestos diferidos si tienen el derecho legal exigible, así mismo, la Ley de Régimen Tributario Interno para los períodos fiscales 2018, 2019 y 2020 dispuso que la provisión para jubilación

patronal y desahucio no era deducible del Impuesto a la Renta, sin embargo, en el 2021 mediante la disposición transitoria décima tercera de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y Fraude Fiscal se dispuso que estos gastos sean deducibles del Impuesto a la Renta y en el caso de las provisiones por jubilación y desahucio, cuando el empleado cumpla mínimo 10 años de trabajo en la misma entidad.

La mayoría de compañías, al dar cumplimiento únicamente a la normativa tributaria no llevan registros contables, con lo cual se omite el reconocimiento de las provisiones por jubilación patronal y desahucio, generando así diferencias temporarias, que se traducen en Impuestos Diferidos, esto provocó que exista un gran impacto en los Estados Financieros, puesto que no mostraban la situación real de la compañía, y en el año en el que se decidió registrar contablemente dichas provisiones y gastos, las diferencias generaron altos rubros, por lo tanto es evidente la importancia de aplicar correctamente tanto la normativa contable como fiscal, y en el caso de generarse Impuestos Diferidos, los mismos deben ser reconocidos en estos dos ámbitos en cumplimiento de la norma, así mismo, es importante generar un procedimiento de aplicación idóneo que permita reflejar la realidad económica y financiera que una empresa genera y presenta.

### **Revisión de literatura**

Según Viven Galarraga (2019), el gobierno ecuatoriano ha realizado muchas reformas contables como consecuencia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que conllevó a reformar leyes tributarias donde se evidenció diferencias entre las normas tributarias y las normas contables vigentes.

Para Alexandra Beltrán Benalcázar (2015), cuando se producen diferencias temporarias como efecto de la aplicación de las normas, estas figuran como la renta pagada en exceso o que se cancelaran en el futuro entre un año fiscal y los siguientes para desaparecer en el tiempo al momento de analizar los resultados acumulados de varios periodos. Por lo mencionado, las diferencias temporarias pueden dar origen al registro de: Activos por Impuestos Diferidos si las diferencias son beneficios deducibles o a Pasivos por Impuestos Diferidos si las diferencias son imponibles.

Para Balseca Lema (2018) el cálculo del impuesto a las ganancias desde la parte contable puede ser diferente al aplicarlo tributariamente, por una parte, el objetivo de las normas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera es lograr una mejor correlación de ingresos y gastos, para que las empresas reflejen la realidad de sus operaciones

y por otro lado están las leyes tributarias que deben ser cumplidas por los contribuyentes, siempre respetando el principio contable fundamental del devengado. Para armonizar esto dentro de las NIIF está la Sección 29 de las NIIF para las PYMES.

De acuerdo a Alberto Paredes & Ileana Deás Albuerno (2018), la recuperación de la deducibilidad de los activos por impuestos diferidos se debe analizar mediante la Conciliación Tributaria por algunos factores:

- Gastos contables registrados debido a estimaciones, que serán deducibles de impuestos en el futuro.
- Gastos contables que no generan momentáneamente una renta gravada, que también serán deducibles de impuestos en el futuro.

También para la liquidación de los pasivos por impuestos diferidos se debe considerar que un pasivo por impuestos diferidos responde a las siguientes causas:

- Los activos registrados generan ingresos gravados en el futuro, pero no gastos deducibles de impuestos.
- Los ingresos contables son devengados y serán gravados en ejercicios futuros cuando se efectúe la definición tributaria de renta.

Según, Frías Guevara & Morales Torres (2014), El objetivo del método diferido es evidenciar que el impuesto a las ganancias y los resultados contables antes de impuestos sean iguales a la tasa efectiva de impuesto aplicada y con esto obtener información exacta que permita medir todos los efectos del impuesto sobre los resultados financieros de la empresa.

, definen los pasos para el Procedimiento de Aplicación de Impuestos Diferidos:

- Determinar las diferencias entre de los saldos de un balance con criterios contables y fiscales.
- Evidenciar las diferencias temporarias imponibles y deducibles.
- Al obtener estas diferencias se debe verificar el tipo impositivo aprobado en ese año cuando se deba realizar la reversión.
- Establecer si el impuesto diferido generado debe ser registrado en los resultados o en el patrimonio.
- Comprobar si se debe registrar el activo o pasivo por impuesto diferido y su valor.

Adicionalmente a este procedimiento según Efrén Juca Martínez (2019), se debe establecer el impuesto a la renta corriente y diferido a través de la aplicación de la conciliación tributaria en el formulario correspondiente a la declaración del Impuesto a la Renta.

Para Borja Sarzoza (2017), la implementación de las NIIF tiene como objetivo lograr la transparencia y comparación de la información financiera, ya que muchas empresas toman la contabilidad como una obligación legal y tributaria mas no como una fuente de información para la toma de decisiones sobre sus inversiones.

Según Frías Guevara & Morales Torres (2014), los activos y pasivos por impuestos diferidos son ciertas cantidades de renta a pagar en periodos futuros sobre las ganancias y están relacionadas con las diferencias temporarias gravadas. Si la base fiscal de una diferencia temporaria gravada es mayor que el valor en libros se genera un pasivo por impuesto diferido, y si la base fiscal de una diferencia temporaria gravada es menor genera un activo por impuesto diferido.

Así mismo para Vásquez León (2016), Las diferencias temporarias se las determinan entre los valores en libros de un activo o pasivo y su base fiscal según las disposiciones tributarias. Las diferencias temporarias pueden ser imponibles o deducibles al establecer la ganancia o pérdida tributaria de periodos futuros, cuando el total en libros de la empresa del activo sean recuperados o los pasivos sean liquidados.

## **Metodología**

La metodología aplicada en la presente investigación consistió en la identificación de la unidad de análisis y la descripción del tratamiento de datos, ya que estos componentes resultan claves en el estudio de bases teóricas sobre los impuestos diferidos y las Normas Internacionales de Información Financiera, para posteriormente analizar su aplicación en la empresa y al final aportar con un procedimiento de implementación en la organización.

La aplicación de esta metodología permitirá realizar el procedimiento adecuado para mejorar el tratamiento contable y fiscal de los impuestos diferidos en las empresas cuencanas.

En cuanto al diseño de investigación, éste consistió en un análisis no experimental, con un enfoque metodológico cuantitativo, de tipo retrospectivo y con un alcance descriptivo; cuyos resultados evidenciarán la realidad de la aplicación de los impuestos diferidos por parte de la empresa Constructora Mejía Cía. Ltda. de la ciudad de Cuenca al 31 de diciembre de 2020.



La obtención de la información se realizó a través de la recolección física y digital de fundamentos contables y tributarios, además de la indagación de la normativa vigente, así también, se recopilarán registros contables y financieros de la empresa e información de los entes de control y, por último, los datos se trataron de manera estadística, bibliográfica y descriptiva, con uso de técnicas gráficas y analíticas.

## **Resultados y Discusión**

El correcto reconocimiento de los impuestos diferidos es un factor clave para obtener resultados adecuados, que promuevan la presentación de una clara situación financiera empresarial a través de su información contable. Con la finalidad de demostrar lo antes dicho y responder a las interrogantes planteadas al inicio del estudio, esta investigación presentará sus resultados bajo tres ejes principales:

1) El primero representa la recopilación de la información de cada uno de los fundamentos contables y tributarios relacionados con los impuestos diferidos; posterior a esto, fue clave realizar un breve recuento de la evolución normativa en el Ecuador, ya que previo a realizar cualquier análisis o aplicación de cierto concepto contable en una empresa, es necesario tropicalizar los conceptos a la realidad local.

Este levantamiento de información teórica, como punto principal trajo a la luz las discrepancias existentes entre las normas contables y tributarias, a partir de la implementación de las NIIF en el país, esto sin duda tiene un gran impacto en el sector empresarial, el mismo que generalmente se rige por las exigencias tributarias. Al ver a la contabilidad como un concepto regulatorio y no estratégico, varias empresas no reconocen correctamente los rubros de su ejercicio y se centran en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el fin de evitar multas; este fenómeno da como resultado una visión incorrecta de la verdadera situación financiera de la empresa, lo cual se pretende demostrar mediante el análisis situacional de una compañía cuencana, así como mediante la correcta aplicación de conceptos contables-tributarios en la misma.

2) El segundo eje de resultados se centra en esclarecer la situación inicial de la empresa Constructora Mejía Cía. Ltda. respecto a los impuestos diferidos SECCION 29; para lograr esto se analizaron los estados financieros, registros contables y declaraciones de impuesto a la renta de la compañía, en esta revisión se encontró que no fueron aplicados los impuestos diferidos y para evidenciar esto se presentan los anexos que muestran los balances entregados por el contador y la declaración del impuesto a la renta.

Como punto de partida vemos que Constructora Mejía solamente cuenta con estados financieros fiscales, es por ello que cuando se examina el balance de situación general no hay señales de rubros relacionado con impuestos diferidos en activos, así como, tampoco se encuentran pasivos diferidos; de igual manera, al revisar el estado de pérdidas y ganancias se ve que no se toman en cuenta valores por impuestos diferidos al momento de presentar el resultado del ejercicio, esto pone de manifiesto, que la empresa en estudio es parte del grupo de organizaciones que no realiza estados financieros según NIIF y que únicamente se centra en realizar estados financieros fiscales. A la vez al revisar las declaraciones del impuesto a la renta en el formulario 101, casillero 579, no existen valores presentes por concepto de pasivos diferidos, así también, en los casilleros 558 y 559, no se encuentran valores por provisiones de jubilación patronal y desahucio, en suma, se esclarece que la aplicación de impuestos diferidos por parte de la empresa es nula.

3) Como tercer eje central de este estudio se procedió con la aplicación de los impuestos diferidos por medio del Método del Pasivo Basado en el Balance. En la normativa ecuatoriana existen 13 casos relacionados con los impuestos diferidos, sin embargo, no todos se pueden aplicar a la empresa Constructora Mejía Cía. Ltda. Por un lado, ya que depende del giro del negocio y la realidad económica de la misma, también al ser una sociedad relativamente nueva, muchas de las transacciones se midieron al costo como valor razonable y no amerita tener un cálculo o ajuste y por ende un impuesto diferido.

A continuación, se presenta un recuento de los valores significativos resultantes por la no aplicación de impuestos diferidos.

### **CASO 1: EXISTENCIAS VALOR NETO DE REALIZACION SECCION 13**

En lo que respecta a la aplicación práctica de las existencias el Valor Neto de Realización Sección 13, se obtuvo como resultado una diferencia temporaria de USD \$ 30.925,40 por concepto de pérdida por deterioro de inventarios, por lo tanto, se genera un impuesto diferido de USD \$ 7.731,35, que deja como resultado un gasto por impuesto a la renta diferido no contabilizado en el año 2020; esto último tiene como consecuencia, una utilidad financiera errónea en el año en mención.

La empresa tiene un balance con un saldo final de USD \$ 150.820,30 en la cuenta de inventarios entonces al aplicar el Valor Neto de Realización se determina que existe una diferencia de USD \$ 30.925,40 según esta sección, la empresa debe reconocer la pérdida que se produjo en el valor de sus inventarios y considerar la Norma Tributaria vigente.

### VALOR NETO DE REALIZACION DETERIORO DEL INVENTARIO

Costo de producción	140.925,40
- Precio estimado de venta	110.000,00
- Costo para terminar la producción	-
- Costos estimados para completar la venta	-
= Deterioro	30.925,40

### CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2020	Perdida por deterioro de inventarios	\$30.925,40	
	Deterioro acumulado de inventarios		\$30.925,40
	v/ Por perdida en el deterioro de los inventarios		

### METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE

CONCEPTOS	AÑO 2020		
	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporaria
Provisión Acumulada Deterioro	-30.925,40	-	
Provisión por Deterioro de Inventarios	<b>-30.925,40</b>		<b>30.925,40</b>
Activo por Imp. Diferido del año al final del ejercicio			7.731,35
Activo por Imp. Diferido al inicio del año			-
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>			<b>-7.731,35</b>
<b>Registro contable</b>			
Activo por Imp. Diferido		7.731,35	
Ingreso por Imp. Diferido			7.731,35
Para reconocer el impuesto diferido del año			

### Este registro contable es la última transacción en el año

Analizando este cuadro se puede notar que existe una diferencia temporaria de USD \$ 30.925,40 entre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Tributaria, esta se recuperará en periodos futuros y se reconocerá en el ejercicio posterior al originado, teniendo como resultado la siguiente conciliación tributaria:

## CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

(=) Utilidad ante impuesto a la renta	\$ 27.916,05
(+) Deterioro de inventarios por medición valor neto realizable	\$ 30.925,40
(=) Base Imponible	\$ 58.841,45
25% Impuesto a la Renta	\$ 14.710,36
(=) Utilidad del Ejercicio	\$ 44.131,09

Se origina con esto un activo por impuesto diferido que queda de la siguiente manera:

### VALOR DEL ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Diferencia	Activo por impuesto diferido (25%)
\$ 30.925,40	\$ 7.731,35

Posterior a esto, se realiza la contabilización del activo por impuesto diferido así:

### CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2020	Activo por impuesto diferido	\$ 7.731,35	
	Ingreso por impuesto a la Renta diferido v/ Activo por Impuesto Diferido		\$ 7.731,35

### CASO 4: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SECCION 27-17

Respecto a Propiedad Planta y Equipo Sección 27-17, realizando la aplicación del método del pasivo basado en el balance se da una diferencia de USD \$ 1.129,58 por concepto de gasto de deterioro de propiedad planta y equipo, Por consiguiente, se origina un ingreso por impuesto diferido de USD \$ 282,40 que no se evidencia en los balances de la empresa, Siendo así, cuando se realice la venta de este activo se tendrá un gasto por impuesto a la renta diferido, beneficiando así a la empresa en ese año con un valor menor por pago de impuesto a la renta.

En el balance general de la empresa encontramos un valor en Vehículos de USD \$ 124.715,42 y una depreciación acumulada de USD \$ 83.585,84, obteniendo un valor neto del activo de USD \$ 41.129,58, dentro de esta cuenta existen dos vehículos realizando la evaluación para obtener el deterioro en libros, se calcula el valor de USD \$ 40.000,00 que no fue reconocido. En consecuencia, se originó una pérdida del valor del activo y esto contablemente se debe

reconocer al gasto, sin embargo, para efectos tributarios la ley establece que si se descuenta en el tiempo tenemos una diferencia temporaria, y si por el contrario es una diferencia permanente se genera un gasto no deducible, estas diferencias temporarias generarán impuestos diferidos y estos valores en el impuesto a la renta se los cancelan en el año que se da el hecho generador; pero luego se los puede deducir en rentas futuras siempre que el activo pertenezca a activos productivos tal como señala la ley.

A continuación, la aplicación práctica a la empresa de lo ante explicado:

#### **DETERIORO VALOR DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Costo de los vehículos	\$ 124.715,42
- Depreciación acumulada	\$ 83.585,84
= Valor en libros	\$ 41.129,58
Importe recuperable	\$ 40.000,00
= Deterioro	\$ 1.129,58

#### **METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE**

CONCEPTOS	AÑO 2020		Diferencia Temporaria
	Base Financiera	Base Tributaria	
Provisión Acumulada Deterioro.	-1.129,58	-	
Provisión por Deterioro de Inventarios	<b>-1.129,58</b>		<b>1.129,58</b>
Activo por Imp. Diferido del año al final del ejercicio			282,40
Activo por Imp. Diferido al inicio del año			-
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>			<b>-282,40</b>
<b>Registro contable</b>			
Activo por Imp. Diferido		282,40	
Ingreso por Imp. Diferido			282,40
Para reconocer el impuesto diferido del año			

#### **Este registro contable es la última transacción en el año**

Al reconocer el deterioro del bien al valor razonable, el cual la empresa va a poder recuperar, resulta que la diferencia es menor que el importe en libros por lo que debe ser reconocido de la siguiente manera:

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	GASTO POR DETERIORO PPE DETERIORO ACUMULADO v/ Reconocimiento del Deterioro	\$ 1.129,58	\$ 1.129,58

Este gasto por deterioro del activo no se puede reconocer tributariamente, quedando como base fiscal el valor de USD \$ 41.129,58 para ese periodo, pero la empresa deberá reconocer la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable como una diferencia temporaria de USD \$ 1.129,58, esta será la base para el cálculo del impuesto diferido, ya que la normativa tributaria menciona que este valor se puede descontar en periodos futuros al momento que la pérdida se sustente, es decir, cuando la empresa realice la venta del vehículo y se reconozca la pérdida. En el año en que se reconozca el deterioro la empresa deberá reconocer el activo por impuesto diferido dentro del formulario 101 del Impuesto a la Renta de Sociedades, en el casillero 820, además, cuando se realice la venta se debe invertir el asiento inicial y registrar en el casillero 821 en forma de reversión del mismo. Esto se ejemplifica así:

**METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE**

Valor en libros (NIIF)	\$ 40.000,00
Base Fiscal	\$ 41.129,58
Diferencia Temporaria	\$ 1.129,58
Impuesto Diferido (25%)	\$ 282,40

Como resultado el asiento contable se plantea de la siguiente manera:

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	Activo por impuestos diferidos	\$ 282,40	
	Ingreso por impuesto a la renta diferido		\$ 282,40

La empresa reconocerá el impuesto diferido en su contabilidad solamente cuando se proceda a la venta del activo y se dé la pérdida del mismo. El asiento contable se realizará así:

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	Gasto por impuesto a la renta diferido	\$ 282,40	
	Activo por impuestos diferidos		\$ 282,40

## **CASO 11: PROVISIÓN DE JUBILACIÓN PATRONAL Y PROVISIÓN POR DESAHUCIO SECCION 28**

En cuanto al caso de Provisión de Jubilación Patronal y Provisión por Desahucio Sección 28, estas debían ser aplicadas en la empresa en sus Balances Financieros desde el primer día que ingresaron los empleados, pero no se lo realizó. Además, se solicitó a una empresa actuaria especializada para que realice el cálculo de estos rubros, al efectuar la aplicación de las provisiones respectivas, se tiene como resultado un valor en Provisión por Jubilación Patronal de USD \$ 14.236,12 y Provisión por Desahucio de USD \$ 3.559,03; así se genera una diferencia temporaria de USD \$ 17.795,15, que desencadena un impuesto a la renta corriente de USD \$ 7.646,33 y un ingreso por impuesto diferido de USD \$ 4.448,79, la no aplicación de esta norma provoca que los balances financieros no cuenten con la provisión respectiva para enfrentar, a futuro, los costos laborales que debe pagar la empresa cuando sus empleados cumplan los requisitos para sus jubilaciones o se presente una situación de desahucio.

Se realizará el tratamiento correspondiente para elaborar el respectivo anexo y provisión desde el primer año de funcionamiento de la empresa, julio del 2015. Según el cálculo realizado, se muestran en los siguientes cuadros el detalle de cada uno de los empleados con sus provisiones correspondiente

### **PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL**

<b>Empleado</b>	<b>Años</b>	<b>Costo laboral</b>	<b>Interés neto</b>	<b>Base imponible</b>	<b>% imp.</b>	<b>Impuesto diferido</b>
CAGUANA QUIZHPI BENJAMIN ULISES	5	\$464,79	\$301,18	\$765,97	25%	\$191,49
CAMPOS AGUILERA MIRIAN BEATRIZ	4	\$447,93	\$232,21	\$680,14	25%	\$170,03
CHUNI RAMON JOSE MIGUEL	5	\$548,12	\$355,18	\$903,30	25%	\$225,83
CONSTANTE ZHAÑAY CESAR HUMBERTO	4	\$533,26	\$276,44	\$809,70	25%	\$202,43
CORONEL LEON WILMER AUDINO	5	\$552,19	\$357,82	\$910,01	25%	\$227,50
FLORES CHUQUI ANGEL ARNULFO	5	\$877,00	\$568,30	\$1.445,30	25%	\$361,32
LOPEZ LOPEZ JORGE VICENTE	5	\$809,03	\$524,25	\$1.333,28	25%	\$333,32

MEJIA QUEZADA GEOVANNY EDUARDO	5	\$424,96	\$275,37	\$700,33	25%	\$175,08
MUÑOZ CHAPA LUIS ALBERTO	5	\$498,07	\$322,75	\$820,82	25%	\$205,20
MUÑOZ MALO HENRY NELSON	5	\$686,62	\$444,93	\$1.131,55	25%	\$282,89
PATIÑO NAULA LUIS ENRIQUE	5	\$414,43	\$268,55	\$682,98	25%	\$170,75
PATIÑO RAMON EDISON OSWALDO	5	\$615,76	\$399,01	\$1.014,77	25%	\$253,69
PINDUISACA CAJAMARCA SERGIO DANIEL	4	\$524,57	\$271,94	\$796,51	25%	\$199,13
RAMON ORDOÑEZ KENNY MARIA	5	\$441,75	\$286,25	\$728,00	25%	\$182,00
SAGBAY BUENO IVAN GUSTAVO	4	\$447,93	\$232,21	\$680,14	25%	\$170,03
ZHUMI QUITUIZACA ANDRES MATEO	5	\$505,65	\$327,66	\$833,31	25%	\$208,33
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>\$8.792,06</b>	<b>\$5.444,06</b>	<b>\$14.236,12</b>		<b>\$3.559,03</b>

#### PROVISION DESAHUCIO

<b>Empleado</b>	<b>Años</b>	<b>Costo laboral</b>	<b>Interés neto</b>	<b>Base imponible</b>	<b>% imp.</b>	<b>Impuesto diferido</b>
CAGUANA QUIZHPI BENJAMIN ULISES	5	\$116,20	\$75,30	\$191,49	25%	\$47,87
CAMPOS AGUILERA MIRIAN BEATRIZ	4	\$111,98	\$58,05	\$170,03	25%	\$42,51
CHUNI RAMON JOSE MIGUEL	5	\$137,03	\$88,80	\$225,83	25%	\$56,46
CONSTANTE ZHAÑAY CESAR HUMBERTO	4	\$133,32	\$69,11	\$202,43	25%	\$50,61
CORONEL LEON WILMER AUDINO	5	\$138,05	\$89,45	\$227,50	25%	\$56,88
FLORES CHUQUI ANGEL ARNULFO	5	\$219,25	\$142,07	\$361,32	25%	\$90,33
LOPEZ LOPEZ JORGE VICENTE	5	\$202,26	\$131,06	\$333,32	25%	\$83,33
MEJIA QUEZADA GEOVANNY EDUARDO	5	\$106,24	\$68,84	\$175,08	25%	\$43,77



MUÑOZ CHAPA LUIS ALBERTO	5	\$124,52	\$80,69	\$205,20	25%	\$51,30
MUÑOZ MALO HENRY NELSON	5	\$171,66	\$111,23	\$282,89	25%	\$70,72
PATIÑO NAULA LUIS ENRIQUE	5	\$103,61	\$67,14	\$170,75	25%	\$42,69
PATIÑO RAMON EDISON OSWALDO	5	\$153,94	\$99,75	\$253,69	25%	\$63,42
PINDUISACA CAJAMARCA SERGIO DANIEL	4	\$131,14	\$67,98	\$199,13	25%	\$49,78
RAMON ORDOÑEZ KENNY MARIA	5	\$110,44	\$71,56	\$182,00	25%	\$45,50
SAGBAY BUENO IVAN GUSTAVO	4	\$111,98	\$58,05	\$170,03	25%	\$42,51
ZHUMI QUITUIZACA ANDRES MATEO	5	\$126,41	\$81,92	\$208,33	25%	\$52,08
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>\$2.198,02</b>	<b>\$1.361,01</b>	<b>\$3.559,03</b>		<b>\$889,76</b>

La contabilización de las provisiones por impuesto diferido quedaría de la siguiente manera:

#### CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
31/12/2020	Gasto por jubilación Patronal	\$14.236,12	
	Gasto por desahucio	\$3.559,03	
	Provision jubilación Patronal		\$14.236,12
	Provision por desahucio		\$3.559,03

#### METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE

CONCEPTOS	AÑO 2020		Diferencia Temporal
	Base Financiera	Base Tributaria	
Provision por Beneficios Definidos	-17.795,15	-	
Inventario Neto Disponible para la Venta	<b>-17.795,15</b>		<b>17.795,15</b>
Activo por Imp. Diferido del año al final del ejercicio			4.448,79
Activo por Imp. Diferido al inicio del año			-
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>			<b>-4.448,79</b>
<b>Registro contable</b>			
Activo por Imp. Diferido		4.448,79	
Ingreso por Imp. Diferido			4.448,79

Para reconocer el impuesto diferido del año  
**Este registro contable es la última transacción en el año**

El estado de resultados al 31 de diciembre del 2020 quedaría así:

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

	<b>Base contable</b>	<b>Base fiscal</b>
VENTAS	\$1.334.181,58	\$1.334.181,58
COSTO DE VENTAS	\$1.031.235,19	\$1.031.235,19
GASTOS OPERACIONALES	\$270.103,98	\$270.103,98
GASTOS DE JUBILACION PATRONAL	\$14.236,12	\$14.236,12
GASTOS DE DESAHUCIO	\$3.559,03	\$3.559,03
UTILIDAD OPERACIONAL	\$15.047,26	\$15.047,26
15% TRABAJADORES	\$2.257,09	\$2.257,09
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO RENTA	\$12.790,17	\$12.790,17
(+) DIFERENCIAS TEMPORARIAS		\$17.795,15
(-) REVERSION DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
BASE GRAVABLE	\$12.790,17	\$30.585,32
25% IMPUESTO RENTA CORRIENTE	\$3.197,54	\$7.646,33
25% IMPUESTO RENTA DIFERIDO		\$4.448,79
TOTAL IMPUESTOS	\$3.197,54	\$3.197,54
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	\$9.592,63	\$9.592,63

La contabilización del impuesto a la renta corriente y diferido se debería contabilizar de la siguiente forma:

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	Gasto impuesto a la renta corriente	\$7.646,33	
	Impuesto a la renta por pagar		\$7.646,33

**CONSTRUCTORA MEJIA CIA. LTDA.**

<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
31/12/2020	Activo por impuesto diferido	\$4.448,79	
	Ingreso por impuesto diferido		\$4.448,79

A continuación, se realiza una comparación entre los Balances Tributarios presentados al 31 de diciembre del 2020 por la empresa Constructora Mejía Cia. Ltda. y luego los Balances Financieros con los cambios realizados luego de la aplicación de los Impuestos Diferidos.

**CONSTRUCTORA MEJIA HERMANOS CIA. LTDA.  
BALANCE GENERAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

<b>ACTIVO</b>		<b>\$463.457,10</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$182.704,80</b>
<b>DISPONIBLE</b>	<b>\$21.098,59</b>	
CAJA/BANCOS	\$21.098,59	
<b>EXIGIBLE</b>	<b>\$10.785,91</b>	
DOCUMENTOS X COBRAR	\$11.353,59	
PROVISIONES CXC	\$-567,68	
<b>REALIZABLE</b>	<b>\$150.820,30</b>	
INVENTARIO INICIAL	\$150.820,30	
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>\$239.365,48</b>
MUEBLES Y ENSERES	\$7.188,54	
DEP.ACUM.MUEBLES Y ENSERES	\$-3.594,25	
VEHICULOS	\$124.715,42	
DEP.ACUM.VEHICULOS	\$-83.585,84	
MAQUINARIA	\$248.980,37	
DEP.ACUM.MAQUINARIA	\$-112.219,34	
INMUEBLES	\$97.637,13	
DEP.ACUM.INMUEBLES	\$-39.756,55	
<b>OROS ACTIVOS</b>		<b>\$41.386,82</b>
RETENCION RENTA PAGADA	\$17.690,67	
CREDITO TRIBUTARIO POR IVA	\$2.757,73	
CRED.TRIB.RETE/IVA	\$2.389,83	
CREDITO RENTA AÑO 2019	\$18.548,59	
<b>PASIVO</b>		<b>\$260.615,21</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$248.092,40</b>
DOC. X PAGAR	\$39.704,73	
PRESTAMOS BANCARIOS	\$177.078,27	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$6.979,01	
PARTIC.TRAB. X PAGAR	\$4.926,36	
ORAS CTAS. Y DTOS. POR PAGAR	\$19.404,03	
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>\$12.522,81</b>
IVA POR PAGAR DIFERIDO	\$12.522,81	

<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$202.841,89</b>
CAPITAL	\$1.000,00	
RESERVAS	\$500,00	
UTILIDAD PERDIDA EJERCICIO	\$20.937,04	
SUPERAVIT REVA.ACUM.ACTI. FIJO	\$180.404,85	
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>		<b>\$463.457,10</b>

**CONSTRUCTORA MEJIA HERMANOS CIA. LTDA.  
ESTADO FINANCIERO APLICANDO IMPUESTOS DIFERIDOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

<b>ACTIVO</b>		<b>\$475.919,64</b>
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$224.091,62</b>
CAJA/BANCOS	\$21.098,59	
DOCUMENTOS X COBRAR	\$11.353,59	
PROVISIONES CXC	\$-567,68	
INVENTARIO FINAL	\$150.820,30	
RETENCION RENTA PAGADA	\$17.690,67	
CREDITO TRIBUTARIO POR IVA	\$2.757,73	
CRED.TRIB.RETE/IVA	\$2.389,83	
CREDITO RENTA AÑO 2019	\$18.548,59	
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>\$251.828,02</b>
MUEBLES Y ENSERES	\$7.188,54	
DEP.ACUM.MUEBLES Y ENSERES	\$-3.594,25	
VEHICULOS	\$124.715,42	
DEP.ACUM.VEHICULOS	\$-83.585,84	
MAQUINARIA	\$248.980,37	
	\$-	
DEP.ACUM.MAQUINARIA	112.219,34	
INMUEBLES	\$97.637,13	
DEP.ACUM.INMUEBLES	\$-39.756,55	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$12.462,54	
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		<b>\$278.410,36</b>
DOC. X PAGAR	\$39.704,73	
PRESTAMOS BANCARIOS	\$177.078,27	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	\$6.979,01	
PARTIC.TRAB. X PAGAR	\$4.926,36	
ORAS CTAS. Y DTOS. POR PAGAR	\$19.404,03	
IVA POR PAGAR DIFERIDO	\$12.522,81	
<b>NO CORRIENTE</b>		
PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$14.236,12	
PROVISION POR DESAHUCIO	\$3.559,03	

<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$197.509,28</b>
CAPITAL	\$1.000,00	
RESERVAS	\$500,00	
UTILIDAD PERDIDA EJERCICIO	\$15.604,43	
SUPERAVIT REVA.ACUM.ACTI. FIJO	\$180.404,85	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>\$475.919,64</b>

**CONSTRUCTORA MEJIA HERMANOS CIA. LTDA.  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

<b>INGRESOS</b>		
VENTAS 12% (1333950,27)+ INT.GANADOS(231,31)		<b>\$1.334.181,58</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		<b>\$1.031.235,19</b>
INENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	\$160.420,39	
COMPRAS	\$756.065,59	
IMPORTACIONES	\$265.569,51	
INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA	\$150.820,30	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>\$302.946,39</b>
GASTOS OPERACIONALES		\$270.103,98
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>\$32.842,41</b>
15% TRABAJADORES		\$4.926,36
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>\$27.916,05</b>
IMPUESTO A LA RENTA		\$6.979,01
<b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$20.937,04</b>
ANTICIPO DETERMINADO 2020		\$0,00
IMPUESTO A PAGAR		\$6.979,01
CREDITO TRIBUTARIO RENTA 2019		\$18.548,59
RETENCIONES 2020		\$17.690,67
IMPUESTO SALIDA DIVISAS 2020		\$9.776,44
<b>TOTAL IMPUESTO A FAVOR</b>		<b>\$-39.036,69</b>

**CONSTRUCTORA MEJIA HERMANOS CIA. LTDA.  
ESTADO INTEGRAL APLICANDO IMPUESTOS DIFERIDOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

<b>INGRESOS</b>		<b>\$1.346.644,12</b>
VENTAS 12% (1333950,27)+ INT.GANADOS(231,31)	\$1.334.181,58	
INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$12.462,54	
<b>COSTOS</b>		<b>\$1.031.235,19</b>
INENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	\$160.420,39	

COMPRAS	\$756.065,59
IMPORTACIONES	\$265.569,51
INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA	\$150.820,30
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$315.408,93</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$273.136,24
GASTOS DE JUBILACION PATRONAL	\$14.236,12
GASTOS DE DESAHUCIO	\$3.559,03
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$24.477,54</b>
15% TRABAJADORES	\$3.671,63
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>\$20.805,91</b>
IMPUESTO A LA RENTA	\$5.201,48
<b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$15.604,43</b>
ANTICIPO DETERMINADO 2020	\$0,00
IMPUESTO A PAGAR	\$5.201,48
CREDITO TRIBUTARIO RENTA 2019	\$18.548,59
RETENCIONES 2020	\$17.690,67
IMPUESTO SALIDA DIVISAS 2020	\$9.776,44
<b>TOTAL IMPUESTO A FAVOR</b>	<b>\$-40.814,22</b>

### Conclusiones

La correcta aplicación de la Sección 29 “Impuesto a las Ganancias”, permite el cumplimiento simultáneo de la Presentación Contable del Impuesto a la Renta y el pago correcto del Impuesto a la Renta Causado Corriente.

La implementación de un modelo actualizado y simple de la Aplicación el Método del Pasivo Basado en el Balance, nos permitió calcular los impuestos diferidos que se aplican a la realidad económica de la CONSTRUCTORA MEJÍA CÍA. LTDA., generando las siguientes conclusiones:

En el caso de la Propiedad Planta y Equipo, de forma general se aplicó el método del costo en su reconocimiento inicial y posterior y no hizo falta en ningún caso aplicar el Método del Revalúo.

En el caso de los ingresos ordinarios, estos no necesitaron ninguna provisión por devolución, descuentos, etc., ya que la compañía tiene ingresos reconocidos de forma fija y no variable.

Los resultados encontrados son los que aplicaron a la realidad económica de la compañía y a la antigüedad de la misma.

Producto de la investigación del correcto manejo de los Impuestos Diferidos en el Ecuador mediante el “METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE”, en la

CONSTRUCTORA MEJÍA CÍA. LTDA., se aplicó en: Existencias; Propiedad Planta y Equipo; y Provisión de Jubilación Patronal y Desahucio.

Finalmente, se alcanza el punto cumbre del estudio cuando se aplican los casos en una matriz de impuestos diferidos al periodo fiscal 2020 en la empresa. Al realizar esta aplicación de la Sección 29 Impuesto a las Ganancias y la Ley de Régimen Tributaria, se pudo evidenciar las diferencias tanto contables como tributarias en la organización. La empresa no cuenta con un registro extracontable oportuno y veraz, que permita llegar a determinar los costos e ingresos reales que tiene la compañía en sus balances tanto de resultados como financieros; la correcta aplicación de las NIIF permitió que la empresa tenga balances financieros que se puedan entender y comparar en cualquier parte del mundo; aunque para las empresas lo principal sea el cumplir ante entidad tributaria para la recaudación de impuestos, consecuentemente, la no aplicación de los métodos actuales dificultó que la empresa tenga un correcto entendimiento financiero del balance y por ende se obstaculiza una oportuna toma de decisiones para mejorar la marcha de la organización.

## **Referencias**

- Arroyo, D. y Albuja Centeno V., (2017), “Contabilidad con aplicación niif para proyectos de ingeniería civil.”, Quito.
- Balseca Lema, N. E., (2018), “Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas .Caso empresa de servicios logísticos, períodos 2016-2017.”, Quito.
- Beltrán Benalcázar D. A. (2015), “Aplicabilidad del Impuesto Diferido en el Ecuador con los efectos introducidos a través de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento.”, Quito.
- Borja Sarzosa, D. B., (2017), “Análisis para la Aplicación de los Impuestos Diferidos en la empresa ABC.”, Quito.
- Frías Guevara, N. Y. y Morales Torres, A. L. (2014), “Análisis de los efectos contables, tributarios y financieros por la aplicación de la NIC 12 (impuesto diferido) en los estados financieros de una compañía del sector industrial en Ecuador.”, Quito.
- Juca Martínez, C. E., (2017), “Estudio de la NIC 12 Impuestos Diferidos y el impacto con la Normativa Tributaria vigente en el Ecuador.”, Quito.

Paredes, C. A., y Deás Albuerne, J. I., (2018), “Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad n.o 12 «Impuesto diferido.”, Guayaquil.

Vasquez Leon, S., (2016), “Evaluación y Determinación del impacto económico por la falta de registro de impuestos diferidos en las empresas industriales de Cuenca en base a estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2014.”, Cuenca.

Viver Galárraga, L. E., (2019), “Manual para la correcta aplicación del impuesto diferido en la empresa Polifibras del Ecuador S.A.”, Guayaquil.

## **Anexos**

A modo informativo en el siguiente cuadro se detallan todos los casos que están vigentes en la normativa y se señalan aquellos que se aplicarán a la empresa Constructora Mejía Cía.Ltda.



**MATRIZ DE LAS IMPUESTOS DIFERIDOS ACEPTADOS EN LA NORMATIVA FISCAL ECUATORIANA**

ART. 10.1 LRTI; 28.1 RALRTI.

CASO 1	EXISTENCIAS VNR	Las pérdidas por deterioro parcial o total producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario. NIC 2 /SECCION 13	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: VENTA, BAJA O AUTOCONSUMO.
CASO2	PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION.	Pérdidas Onerosas en Contratos de Construcción. NIIF 15	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: FINALIZACION DEL CONTRATO HECHO CIERTO.
CASO 3	DEPRECIACION COSTO DESMANTELAMIENTO	Depreciación del costo de desmantelamiento NIC 16	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: DESPRENDIMIENTO DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA PROVISION.
CASO 4	DETERIORO DE ACTIVOS FIJOS ACTIVO NO CORRIENTES	Pérdida por deterioro: Importe en libros del activo mayor que el importe recuperable  Pérdida de flujo de la inversión	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: TRANSFERENCIA O FINALIZACION DE VIDA UTIL.
CASO 5	PROVISIONES DIFERENTES A CUENTAS POR COBRAR Y DESMANTELAMIENTO	Registro contable de gasto y provisión tales como devoluciones, descuentos y garantías NIC 37	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: DESPRENDIMIENTO DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS
CASO 6	Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.	Registro de la Ganancia o Pérdida NIC 37	GASTO NO DEDUCIBLE/INGRESO NO OBJETO	RECUPERACION: en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
CASO 7	Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.	Registro de la Ganancia o Pérdida NIC 41	GASTO NO DEDUCIBLE/INGRESO NO OBJETO	RECUPERACION: Venta del Activo Biológico.
CASO 8	PERDIDAS TRIBUTARIAS POR COMPENSAR	Reconocimiento al momento de la Pérdida Fiscal. Derecho Legal a la amortización Art. 11LRTI; 28 numeral 8 RALRTI	Derecho Legal-Tributario	RECUPERACION: En momento de la generación de Utilidad Fiscal en el tiempo.
CASO 9	Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores	Reconocimiento al momento del derecho legal de la compensación	Derecho Legal-Tributario	RECUPERACION: En momento de la generación de Utilidad Fiscal en el tiempo.
CASO 10	En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la	Se registra al momento que la amortización contable exceda la fiscal  NIIF 15	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: Cuando la amortización contable sea menor a la tributaria.
CASO 11	Provisión de Jubilación Patronal empleados mayorea a 10 sin pago a Fondo de Inversión	Se registra en el momento que la provisión no sea enviada a las empresas especializadas (Fondos de Inversión) NIC 19	GASTO NO DEDUCIBLE TEMPORARIO	RECUPERACION: Desprendimiento de recursos para liquidación de la provisión Pago al personal.
CASO 12	Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.  NAC-DGERCGC16-00000138	Reconocimiento en el momento de ingresos y costos no aprobados el planillaje	<b>NO SE RECONOCE EL INGRESO Y AL GASTO</b> En el momento de la prestación del servicio	RECUPERACION: Al momento del reconocimiento de las planillas o planillaje
CASO 13	Arrendamiento Operativo y Financiero	Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados que de conformidad con la técnica contable deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso.  NIIF 16	Cuando el depreciación del Activo de Uso y el costo financiero sean mayores al canon de arrendamiento.	RECUPERACION: Cuando el depreciación del Activo de Uso y el costo financiero sean menores al canon de arrendamiento.

**TECNICA CONTABLE UTILIZADA PARA LA APLICABILIDAD DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN EL ECUADOR Y DE FORMA ESPECIFICA EN EL EMPRESA SUJETA DE ANALISIS.  
METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE**

“Consiste en comparar la Base Financiera de los activos y pasivos con la Base Tributaria de los mismos”

- Aplicamos el Método del Pasivo basado en el balance con el objetivo de determinar las diferencias temporarias deducible e imponibles.
- Las diferencias temporarias deducibles generan Activos por Impuestos Diferidos.
- Las diferencias temporarias imponibles generan Pasivos por Impuestos Diferidos.
- La contabilización de los activos y pasivos por Impuestos Diferidos, se realizan de forma general contra la cuenta de ingreso o gasto por Impuesto a la Renta Diferido.
- De forma especial, se registran los pasivos y los activos por Impuesto a la Renta Diferido contra ORI o Patrimonio.
- Se adjunto un ejemplo de la metodología utilizada, para el análisis en la compañía Constructora Mejía Cía.

<b>DATOS DE EJEMPLO METODOLOGICO</b>			
Al 31 de diciembre del año 2018, la Compañía XYZ mantiene un stock de inventarios de 650.000,00 unidades valoradas a USD 1 por cada una. Se determina que la entidad tiene que reconocer una provisión por deterioro de USD 75.000,00 La utilidad contable después de participación laboral es de USD 625.000,00 y los gastos no deducibles por diferencias permanentes suman USD 25.000,00.			
<b>METODO DEL PASIVO BASADO EN EL BALANCE CONCILIACION CONTABLE</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C= B-A</b>
	<b>AÑO 2018</b>		
	<b>Base Financiera</b>	<b>Base Tributaria</b>	<b>Diferencia Temporal</b>
Inventarios.	650.000,00	650.000,00	DEDUCIBLE
Provisión Acumulada Deterioro.	(75.000,00)	-	
Inventarios, netos. Disponibles para la venta	<b>575.000,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>75.000,00</b>
Activo por Imp. Diferido del año al final del ejercicio			18.750,00
Activo por Imp. Diferido al inicio del año			-
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>			<b>-18.750,00</b>
<b>registro contable</b>			
Activo por Imp. Diferido		18.750,00	
Ingreso por Imp. Diferido			18.750,00
Para reconocer el impuesto diferido del año			
<b>ESTE REGISTRO CONTABLE ES LA ULTIMA TRANSACCION EN EL AÑO</b>			
<b>FUENTE/CRISTINA TRUJILLO-TCAUDT NEXIA INTERNACIONAL</b>			

# MATRIZ 1

METODO DEL PASIVO BASADO EN BALANCE	CONCILIACION CONTABLE		
	A	B	C= B-A
CONCEPTO	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal
INVENTARIOS			
MAQUINARIA REVALUADA			
PROVISION POR DEVOLUCION			
PROVISION POR JUBILACION			
Activo por Imp. Diferido del año	-		Pasivo por Impuesto Diferido del Año.
Activo por Imp. Diferido al inicio del año	-		Pasivo por Impuesto Diferido al Inicio del Año
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>			<b>Ori por revaluación.</b>
			<b>0,00</b>
Activo por Imp. Diferido	-		Ori por Revaluación
Ingreso por Imp. Diferido	-		Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido
Para reconocer el impuesto diferido del año			Para reconocer el impuesto diferido del año
<b>ESTE REGISTRO CONTABLE ES LA ULTIMA TRANSACCION EN EL AÑO</b>			<b>ESTE REGISTRO CONTABLE ES LA ULTIMA TRANSACCION EN EL AÑO</b>
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>			
Utilidad antes de Impuestos (después del 15%)			
Gastos No Deducibles diferencias permanentes			
Gastos No Deducibles por Dif Temporarias/ Recuperaciones			
<b>Base Imponible</b>			
Impuesto a la Renta Causado Corriente			
Gasto Imp. A la Renta Causado Corriente	-		
Impuesto Renta por pagar del Ejercicio		-	
Para reconocer el imp a la renta corriente del año			
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>			
Utilidad antes de Impuestos, después del 15%		-	
<b>Menos Gasto Impuesto a la Renta:</b>			
Corriente	5.7.1	-	
Ingreso Imp. Rta. Diferido	5.7.3	-	
<b>Total Gasto impuesto a la Renta</b>	<b>5.7</b>	<b>-</b>	
Utilida Neta en actividades ordinarias		-	
	6		
<b>ORI POR REVALUACION</b>	<b>6.1.1</b>		
<b>ORI POR IMP.RENTA DIF.</b>	<b>6.1.2</b>		
<b>ORI</b>	<b>6.1</b>		
<b>RESULTADO INTEGRAL</b>			

## MATRIZ 2

CONCEPTO	A		B		C= B-A	
	Base Financiera		Base Tributaria		Diferencia Temporal	
INVENTARIOS						
MAQUINARIA REVALUADA						
PROVISION POR DEVOLUCION						
PROVISION POR JUBILACION						
Activo por Imp. Diferido del año		-			Pasivo por Impuesto Diferido del Año.	-
Activo por Imp. Diferido al inicio del año		-			Pasivo por Impuesto Diferido al Inicio del Año	-
<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>					<b>Gasto (Ingreso) por Imp. Diferido</b>	
Activo por Imp. Diferido	0,00		0,00		Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido	-
Ingreso por Imp. Diferido		-			Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido	-
Para reconocer el impuesto diferido del año						
<b>ESTE REGISTRO CONTABLE ES LA ULTIMA TRANSACCIÓN EN EL AÑO</b>						
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>						
Utilidad antes de Impuestos (después del 15%)						FORMULARIO 101
Gastos No Deducibles diferencias permanentes					<i>Inventarios</i>	Recuperación
Gastos no Deducibles Temporarios/Recuperaciones.			0,00			Gasto no deducibles
						<b>Neto</b>
<b>Base Imponible</b>						
<i>Impuesto a la Renta Causado Corriente</i>					<i>Maquinaria revaluada</i>	<i>Gasto no Deducible</i>
						GNDT BIEN REVALUADO
<b>REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO CORRIENTE</b>						
Gasto Imp. A la Renta Causado Corriente	0,00				<i>Provisión por Devolución</i>	Recuperación
Impuesto Renta por pagar del Ejercicio						Gasto no Deducible
Para reconocer el imp a la renta corriente del año						<b>Neto</b>
<b>ESTE REGISTRO ES EL PENÚLTIMO DEL AÑO</b>						
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>					CASILLERO 101	<i>Provisión Jubilación</i>
Utilidad antes de Impuestos, después del 15%.			-			Provisión Jubilación
<b>Menos Gasto Impuesto a la Renta:</b>						
Corriente	5.7.1		-			
Ingreso Imp.Rta. Diferido	5.7.3		-			
	5.7.2		0			
<b>Total Gasto Impuesto a la Renta</b>	<b>5.7</b>		<b>-</b>			
<b>Utilida Neta en actividades ordinarias</b>			<b>-</b>			

## MATRIZ 3

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Referencia	Transacción o Actividad de Análisis	Base Legal	Pruebas Sustantivas Tributarias
IR	Propiedad, Planta y Equipo 2021	LRTI Art. 10 #7	Prueba de Deterioro
NIIF		RALRTI Art. 28 #6	Prueba Global de depreciación (Tributaria o SRI)
		NIC. 16 SEC. 17	Revaluación.
		NIC. 36 SEC. 27	Toma física.

# MATRIZ 4

PRUEBA GLOBAL DE DEPRECIACIÓN		FISCAL		PRUEBA DEL LIMITE MAXIMO SUPERIOR.		
Gasto depreciación de la Compañía:				ART. 28 NUMERAL 6 LITERAL A DEL RALRTI		
				TECNICA CONTABLE, VIDA UTIL Y NAT. DEL BIEN.		
Activos-Costo al 31/12/2020		Valor		POLITICA: TODO LO ADQRIDO O DADO DE BAJA HASTA EL 15 SE QUEDE EL MES.		
Muebles y Enseres			-			
Edificios			-			
Maquinaria			-			
Vehículos			-			
Equipos de Cómputo			-			
Equipos de Oficina			-			
<b>PASO 1</b> DEPRECIACIÓN SALDOS INICIALES						
CONCEPTO	VALOR	%	DEPRECIACIÓN	OBSERVACIONES		
Edificios	-	5%	-	% COMPLETO		
Maquinaria	-	10%	-			
Vehículos	-	20%	-			
Muebles y Enseres	-	10,00%	-			
Equipos de Oficina	-	0%	-			
<b>TOTAL:</b>			-			
<b>PASO 2</b> DEPRECIACIÓN ADICIONES						
FECHA	CONCEPTO	VALOR	% LÍMITE	Proporción	Depreciación	OBSERVACIONES
1/2/2020	VEHÍCULO	-	20%	18%	-	SEGÚN FECHA DE COMPRA
18/7/2020	MAQUINARIA	-	10%	4%	-	
3/4/2020	EQUIPOS DE CÓMPUTO	-	33,33%	25%	-	
27/5/2020	EQUIPOS DE OFICINA	-	10%	6%	-	
<b>PASO 3</b> DEPRECIACIÓN BAJAS						
FECHA	CONCEPTO	VALOR	% LÍMITE	Proporción	Depreciación	OBSERVACION
2/4/2020	EQUIPOS DE CÓMPUTO	-	33,33%	25%	-	
20/7/2020	MAQUINARIA	-	10%	4%	-	
31/12/2020	VEHÍCULOS	-	20%	0%	-	
		SI	-			
		(+) Adiciones	-			
		(-) Bajas	-			
		LIMITE MAXIMO	-	<u>Límite depreciación</u>		
			-	Según Compañía		
			-	Diferencia GND		
			-	Diferencia Permanente.		

# MATRIZ 5

REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
<b>MODELO 1</b>				<b>Valor Revaluación \$ 0,00</b>	
Ajuste proporcional del costo y depreciación en función del % de crecimiento.					
	Costo de compra		Diferencia temporaria		Impuesto diferido
	Valor antes REV	Valor revaluación	Ajuste	% de incremento	
Edificio	-	#[DIV]/0!	#[DIV]/0!		
depreciación acumulada	-	#[DIV]/0!	#[DIV]/0!		
Edificio, neto	-	-	-	#[DIV]/0!	-
	Edificio	#[DIV]/0!	#[DIV]/0!	<b>NIC 16/SECC17/NIC 12/SECC 29</b>	
	Depreciación acumulada		#[DIV]/0!		
	ORI por revaluación		-		
	ORI por revaluación		-		
	Pasivo por impuesto diferido		-		
	ORI por revaluación		-		
	Reserva por revaluación		-		
<b>MODELO 2</b>					
Eliminación de la depreciación contra el costo del activo y revaluación posterior.					
	Valor antes REV	Valor revaluación	Ajuste		Impuesto diferido
Edificio	-				
depreciación acumulada	-				
Edificio, neto	-				
	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>		<b>PPE-EDIFICIOS</b>
	Depreciación acumulada	-		<b>Vida útil dos años</b>	0
	Edificio		-		-
	Edificio	-			-
	ORI por revaluación		-		-
	ORI por revaluación		-		
	Pasivo por impuesto diferido		-		- ori neto
	ORI por revaluación		-		
	Reserva por revaluación		-		
	Gasto depreciación deducible	-			2 AÑOS
	Gasto depreciación no deducible	-			
	Depreciación acumulada	-			
	Pasivo por impuesto diferido	-			
	Ingreso por impuesto diferido		-		
	Reserva por revaluación	-			
	Resultados acumulados		-		<b>NIC 16/SEC 17</b>
	<b>Gasto deducible</b>	-			
	<b>Gasto no deducible</b>	-			

# MATRIZ 6

PRUEBA DE DETERIORO						
OBJETO SOCIAL:	Venta de productos de consumo masivo					
FECHA DETERIORO:	30/6/2020					
FECHA ADQUISICIÓN:	1/1/2016					
COMPRA:	-	camión repartidor de productos.				UGE
VALOR DE RESCATE:	-					
VIDA ÚTIL:	5	Años				
PV ESTIMADO:	-					
TASA:	12%					
PROYECCIÓN DE FLUJOS:	Criterio de Análisis					
IMPORTE EN LIBROS						
			RECÁLCULO DEPRECIACIÓN			
Costo	-			Costo	-	
Dep Acumulada	-			Dep Acumulada	-	
Det Acumulado	-			Det Acumulado	-	
Importe libros	-			Importe libros	-	
AL 30 de junio 2020.	-			Valor Rescate	-	
			Importe depreciable			
			-			
IMPORTE RECUPERABLE						
Valor razonable o mercado						
PV	-			Vida útil años:	5	
Gastos	-			Vida útil días:	1800	
1 Valor de mercado	-			Fecha de análisis	30/6/2020	
AL 30 de junio del 2020	-			Fecha de adquisición	1/1/2016	
			Vida útil transcurrida			
			1619			
2 VALOR DE USO						
	0	1	2	3	4	5
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos	-	-	-	-	-	-
Egresos	-	-	-	-	-	-
Flujo Neto:	-	-	-	-	-	-
VA:	-	-	-	-	-	-
	(1 + 12%/12)^1	-	-	-	-	-
Valor Actual =	-	-	-	-	-	-
						TOTAL IMPORTE RECUPERABLE
						- VALOR DE USO.
						AL 30 DE JUNIO 2020.
DETERIORO						
-						
EL IMPORTE EN LIBROS MAYOR QUE EL IMPORTE RECUPERABLE.						
REGISTRO CONTABLE DEL DETERIORO AL 30-JUNIO-2020						
GASTO DETERIO P.P.E	-	GNDT				
Deterioro Acumulado	-					
Nota: Diferencia Temporalia. activos productivos.						
IMPORTE EN LIBROS AL 31-12-2020						
CALCULO DE LA DEPRECIACION			IMPORTE EN LIBROS AL 31-12-2020			
Costo	-			COSTO	-	
Menos Dep. Acumulada	-			DEPRECIACION ACUMULADA	-	
Menos Deterioro Acumulado	-			DETERIORO ACUMULADO	-	
Menos Valor de Rescate	-					
AL 30-06-2020	-			Importe en libro al 31-12-2020	-	
Importe depreciable	-					
Depreciación Mensual	0,00					
			Depreciación Acumulado			
			-			

# CONSTRUCTORA MEJIA HNOS CIA LTDA

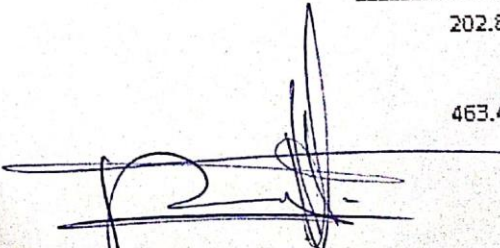
PASEO MILCHICHIG S/N  
CUENCA AZUAY ECUADOR  
TELEFONO 072803733

## BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA

Hasta 31/12/2020

Nro. de Cuenta	Descripcion de cuenta	Subtotal US	Total US
1	ACTIVO	0,00	463.457,10
1.1	CORRIENTE	0,00	182.704,80
1.1.1	DISPONIBLE	0,00	21.098,59
1.1.1.01	CAJA/ BANCOS	21.098,59	
1.1.2	EXIGIBLE	0,00	10.785,91
1.1.2.04	DOCUMENTOS X COBRAR	11.353,59	
1.1.2.05	PROVISIONES CXC	-567,68	
1.1.3	REALIZABLE	0,00	150.820,30
1.1.3.02	INVENTARIO INICIAL	150.820,30	
1.2	ACTIVO FIJO	0,00	239.365,48
1.2.01	MUEBLES Y ENSERES	7.188,54	
1.2.02	DEPRE ACML MUEBLES Y ENCERES	-3.594,25	
1.2.07	VEHICULOS	124.715,42	
1.2.08	DEP ACML DE VEHICULOS	-83.585,84	
1.2.09	MAQUINARIA	248.980,37	
1.2.10	DEP.ACML D. MAQUINARIA	-112.219,34	
1.2.11	INMUEBLES	97.637,13	
1.2.12	DEP.ACML INMUEBLES	-39.756,55	
1.3	OTROS ACTIVOS	0,00	41.386,82
1.3.02	RETENCION RENTA PAGADA	17.690,67	
1.3.04	CREDITO TRIBUTARIO POR IVA	2.757,73	
1.3.05	CRED.TRIT.RETE./IVA	2.389,83	
1.3.08	CREDITO RENTA AÑO 2019	18.548,59	
			=====
			463.457,10
2	PASIVO	0,00	260.615,21
2.1	CORRIENTE	0,00	248.092,40
2.1.03	DOC X PAGAR	39.704,73	
2.1.04	PRESTAMOS BANCARIOS	177.078,27	
2.1.06	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	6.979,01	
2.1.07	PARTICIPACION DE TRABAJADORES X PAGAR	4.926,36	
2.1.09	OTRAS CTAS Y DTOS X PAG COR EX	19.404,03	
2.2	OTROS PASIVOPS	0,00	12.522,81
2.2.04	IVA POR PAGAR DIFERIDO	12.522,81	
			=====
			260.615,21
3	PATRIMONIO	0,00	202.841,89
3.01	CAPITAL	1.000,00	
3.02	RESERVAS	500,00	
3.03	UTILIDAD PERDIDA EJERCICIO	20.937,04	
3.11	SUPERAVIT REVA. ACMLD ACTIVOS FIJOS	180.404,85	
			=====
			202.841,89
	TOTAL PASIVO + CAPITAL		=====
			463.457,10

ING. GEOVANNY MEJIA  
GERENTE

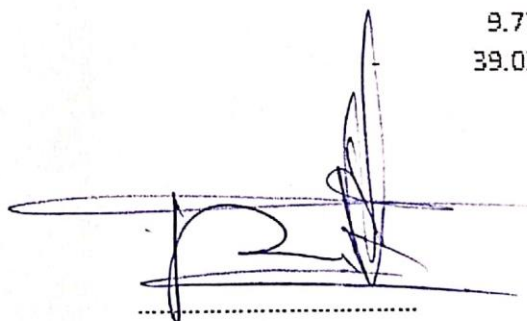
  
ECON. DIEGO VELEZ  
CONTADOR



**CONSTRUCTORA MEJIA HNOS CIA LTDA.**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

INGRESOS		
VENTAS 12% (1333950,27) + INT.GANADOS (231,31)		1.334.181,58
COSTO DE VENTA		1.031.235,19
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA	160.420,39	
COMPRAS	756.065,59	
IMPORTACIONES	265.569,51	
INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA	150.820,30	
UTILIDAD BRUTA		302.946,39
GASTOS OPERACIONALES		270.103,98
UTILIDAD OPERACIONAL		<b>32.842,41</b>
15% TRABAJADORES		4.926,36
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		27.916,05
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		6.979,01
<b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</b>		20.937,04
-ANTICIPO DETERMINADO 2020		--
IMPUESTO A PAGAR		6.979,01
- CREDITO TRIBUTARIO RENTA AÑO 2019		18.548,59
- RETENCIONES 2020		17.690,67
- IMP. SALIDA DE DIVISAS 2020		9.776,44
TOTAL IMPUESTO A FAVOR		39.036,69

.....  
 ING. GEOVANNY MEJIA Q.  
 GERENTE



.....  
 ECON. DIEGO VELEZ F.  
 CONTADOR